



UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ



PROYECTO DE VINCULACIÓN

VIOLENCIA ECONÓMICA DE GÉNERO EN LOS CANTONES DE MANTA Y MONTECRISTI

INTEGRANTES:

Alcívar Orejuela Joe
Bravo Holguín Jeison
Burbano García Sammy
Cedeño Palma Luis
Cevallos Bravo Mathew
Delgado Sánchez Lisbeth
Holguín Bravo Diana
Jaramillo Macías Bryan
Loor Vera Angela
Martínez Albán Guisela
Mera Laas Angel
Morales Hoppe Andres
Ordoñez Cantos Melina

Ortiz Macias Eyitha
Pacheco Aguayo Wendy
Pilligua Bravo Lilian
Pincay Cedeño Tania
Sancan Miranda Carmen
Velez Bazurto Mercedes
Vera Acosta Gloria
Vera Suarez Cody
Villamarín Chimbiligua Luis
Zambrano Ruiz Edgar
Zamora Rodriguez Maria
Zumba Villalba Melissa

TUTORA:

Ab. Jacqueline Chiriboga Dávalos Mg.

VINCULACIÓN

2021

1. Identificación del Problema central.

Las Naciones Unidas conceptualizan la violencia contra la mujer como: “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad” (ONU, 2020). De allí surge la violencia económica de género la cual se ha convertido en un problema global que está atacando a diferentes sociedades y que a aumentado exponencialmente en las últimas décadas, convirtiéndose en una situación delicada a nivel global. La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2017) indico que, a nivel mundial, cerca de un tercio (30 %) de las mujeres que han tenido una relación de pareja habría sufrido violencia física y/o sexual. Según datos reportados en más de 80 países, se encontró que Japón tuvo el porcentaje más bajo sobre violencia de género (13 %), representando esta cifra un factor importante para frenar el desarrollo de un país.

La violencia de género se manifiesta de diversas formas como: violencia física, psicológica, sexual y económica, y aunque esta última no se da a conocer en gran medida, es una de las que ejerce mayor dominancia contra la mujer a lo largo de la historia, e incluso en la mujer moderna (Ventura Huamán, 2015, págs. 96-106). Esta violencia de género económica normalmente comienza por familiares o parte de su entorno social que la rodea y además por diversas causas que permiten que el ciclo se siga repitiendo, lo que influye en la parte de la salud de la mujer su bienestar físico y psicológico. Desde el punto de vista del entorno familiar, esta no solo produce un daño a la víctima en el momento de la agresión, sino también trae consecuencias psicológicas para ella y su familia, sobre todo en los hijos menores, que presencian todo esto.

De igual forma, todo tipo de violencia de género afecta directa o indirectamente en los niveles de autoestima, que disminuye a medida que pasa el tiempo y continúa con la convivencia; ya que la autoestima surge de un entorno social que ha mantenido la mujer durante algún momento de su vida, tanto en el entorno familiar como el de pareja, por lo que la violencia dentro del entorno familiar, si bien tiene principalmente dos formas distintas de

ejercerse en contra de la mujer las dos presentan una característica en común: se ejercen por el agresor de una manera muy sutil y casi imposible de detectar al inicio, pero a medida que la mujer se va acostumbrando a este tipo de violencia ella va en aumento de una forma en que la agresión se torna insostenible y escala a los niveles de violencia física y psicológica.

Es por ello que, este estudio tratará de mostrar evidencias de esta situación que está sucediendo en nuestro país, específicamente en el cantón Manta y Montecristi ya que la mayoría de las veces aquellas mujeres que viven en un entorno de violencia nunca lo mencionan o, peor aún, no lo consideran un problema, e increíblemente al igual que muchas autoridades de las zonas autóctonas de nuestro país.

La Familia es la base fundamental de la sociedad sin embargo es dentro de este núcleo familiar donde se desarrolla muchas formas de violencia hacia la mujer como, física, psicológica, sexual, gineco obstétrica y la violencia económica, esta última que va hacer nuestra problemática central de investigación basándonos en los cantones de Manta y Montecristi de la Provincia de Manabí.

2. Línea Base del Problema y Análisis del Contexto.

Para entender un poco el contexto de esta problemática comenzaremos haciendo referencia los derechos humanos, ya que esta es un área que involucra a todos los seres humanos, sin distinción de raza, nacionalidad, residencia, sexo, entre otros, estos derechos humanos son universales y se encuentran en tratados, derechos internacionales, principios generales, entre otros, es por ello que se establece situaciones en donde los gobiernos deben tomar medidas en ciertas situaciones, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos (ONU, 2015).

Es por ello que, la violencia contra las mujeres es un problema social que se encuentra diseminado por todo el mundo y que afecta directamente a las mujeres,” sin discriminar su procedencia social, cultural ni estatus económico, y trae consigo efectos en la salud y economía” (OPS, 2020), además se puede definir también como: “cualquier acción o

conducta que, se produce en el ámbito privado, en las relaciones de cualquier tipo, y bajo un enfoque de género, donde la mujer es objeto de los ataques (físicos, psicológicos, sexuales económico) y el hombre es agresor” (Japa, 2015).

En consecuencia, es importante tener en cuenta que, para definir la violencia económica y patrimonial, uno de los principales referentes para ello es la establecida por la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia Contra Las Mujeres, aprobada mediante Decreto 520 de 2011, (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2011). Esta ley define de forma clara y precisa lo que significa la violencia económica y patrimonial en su artículo 9:

“a) **Violencia Económica:** Es toda acción u omisión de la persona agresora, que afecta la supervivencia económica de la mujer, la cual se manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas. (...)

e) **Violencia Patrimonial:** Son las acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. En consecuencia, serán nulos los actos de alzamiento, simulación de enajenación de los bienes muebles o inmuebles; cualquiera que sea el régimen patrimonial del matrimonio, incluyéndose el de la unión no matrimonial”.

De allí que entre las características de la violencia económica destaca que al inicio comienza de una manera sutil, casi que desapercibida, pero a medida en que la víctima va aceptándola, esta se va incrementando de manera gradual, hasta que se vuelve insostenible; por ejemplo, si el agresor daña los bienes o pertenencias de la víctima, o si esconde documentos personales, pasaporte, visa, o diplomas de estudio, o dispone de algún tipo de bien sin su consentimiento, estará ejerciendo violencia patrimonial en contra de ella.

Igualmente, la violencia económica y patrimonial normalmente suele ser desestimada o aceptada por la víctima al principio, quien no le da importancia, tal vez por desconocimiento que este tipo de abuso económico sí puede ser denunciado o quizás, porque debido a la cultura machista o un estereotipo de género, lo considera como algo normal pensando que así debe ser o “las víctimas creen que su problema no es lo suficientemente serio o dañino como para intentar detenerlo o denunciarlo” (Diez, 2015). Sin embargo, este tipo de violencia económica y patrimonial generalmente no queda ahí, sino que, cuando la víctima protesta o reclama, cuando se niega a seguir soportando y rechaza el abuso económico o patrimonial de su pareja, obtiene como consecuencia la violencia física y psicológica; es ahí cuando recién decide denunciar al agresor.

De igual manera, a violencia económica de género, es reconocida por distintas legislaciones de países como Costa Rica con la promulgación de la Ley Contra la Violencia Doméstica, Ley N° 7586 (2011), que en su artículo 2° literal e) reconocía expresamente como un tipo de violencia contra la mujer, la violencia patrimonial. Así, la definía como: “Acción u omisión que implica daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de alguna de las personas mencionadas en el inciso a) anterior”.

También otros países que reconocen la existencia de una violencia económica de género son los siguientes: Panamá con la Ley N° 38 del 10 de julio de 2001, “Ley que reforma y adiciona artículos al Código Penal y Judicial, sobre Violencia Doméstica y Maltrato al Niño, Niña y Adolescente”, regulaba en su artículo 2° numeral 10, la violencia económica contra la mujer; México, desde el 01 de febrero de 2007, con la promulgación de la “Ley General de Acceso a la Mujeres a un Vida Libre de Violencia”, se reconoció la existencia de estos tipos de violencia en el artículo 6° numeral III y IV (violencia económica y patrimonial); Uruguay, mediante la Ley N° 17.514 de Violencia Doméstica, de fecha 09 de julio de 2002 reconoce como un tipo de violencia contra la mujer la violencia patrimonial; Argentina, mediante la Ley 26.485, denominada “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus

relaciones interpersonales”, promulgada el 01 de abril de 2009, en su artículo 5, numeral 4, considera como un tipo de violencia familiar la económica y patrimonial.

El Salvador a través del Decreto 520 denominado “Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres”, publicada con fecha 04 de enero de 2011, en su artículo 9), literales a) y e), definía como un tipo de violencia contra la mujer a la económica y patrimonial respectivamente; Colombia, a través de la Ley N° 1257 de 2008, en su artículo 3° regula el supuesto de daño patrimonial, como la “Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer”⁴ ; no considera a la violencia económica.

En cuanto al nivel de denuncias formalizadas por las víctimas son claras, por ejemplo en Perú en el primer trimestre del 2017, por el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2017), en cuyo boletín informativo señala que del total de denuncias por violencia familiar que recibieron en ese periodo, 3,363 denuncias se hicieron por violencia psicológica; 1,979 se hicieron por violencia física; 664 denuncias por violencia sexual y tan solo 18 denuncias por violencia económica y/o patrimonial.

Además, El Centro de Emergencia Mujer (CEM, 2016, págs. 96-106) reporta que en los últimos 10 años, en Huancavelica, Perú se han registrado cerca de 3 mil 222 casos de violencia contra las mujeres por parte de sus parejas siendo el 87.7% agresiones físicas y psicológicas, cifras alarmantes que revelan la alta prevalencia de la violencia económica, bajo este contexto y según el mismo autor se destaca que los factores que exponen a una situación de riesgo a las mujeres para ser agredidas por sus parejas son: el machismo (50.2%), alcoholismo (36.2%) y el desconocimiento de derechos (29.3%), También la inserción laboral de las mujeres agredidas se realiza en condiciones de desventaja, limitada formación académica y experiencia laboral; por lo tanto las agredidas emplean mayores esfuerzos en sus capacidades.

En el Ecuador entre las bases que fundamentan nuestra Constitución (Asamblea Nacional del Ecuador, Constitución de la República del Ecuador. Quito, Ecuador, 2008) es el de igualdad, además de incluir el derecho a la igualdad material y no discriminación, por lo que en base a esto han establecido una serie de principios y mecanismos para la realización efectiva de la igualdad como expresa:

Art. 17.- “El Estado garantizará a todos sus habitantes, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos establecidos en esta Constitución y en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes. Adoptará, mediante planes y programas permanentes y periódicos, medidas para el efectivo goce de estos derechos”.

Igualmente, como parte del ordenamiento jurídico existente en nuestro país, para la protección de la mujer se incluye la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, la cual tiene como objetivo prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, producida en el ámbito público y privado, durante su ciclo de vida y en toda su diversidad, en especial, cuando se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018). Por lo que expresa:

Art. 2.- Finalidad. Esta Ley tiene como finalidad prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, mediante la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia...

Art. 3.- Ámbito. La presente ley será de aplicación y observancia por toda persona natural y jurídica que se encuentre o actúe en el territorio ecuatoriano. Las mujeres ecuatorianas en situación de movilidad humana que se encuentren en el exterior serán sujetos de protección y asistencia de las misiones diplomáticas u oficinas consulares del Ecuador, cualquiera sea su condición migratoria...

En los cantones es la misma situación, el reconocimiento de la violencia económica y patrimonial en la Ley, no garantiza el goce de los derechos económicos de las mujeres, que el desconocimiento de este tipo de violencia impide su denuncia, que la expedición de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres evidentemente implica un avance en cuanto a la garantía de sus derechos económicos. (Ventura Huamán, 2015)

En el caso del Cantón Manta existen niveles de violencia económica hacia la mujer muy altos por ejemplo en el trabajo doméstico y no remunerado, estos quehaceres domésticos son labores que generalmente no reciben ningún tipo de remuneración cuando son ejecutadas por los miembros de la familia, de acuerdo a la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo, los hombres dedican semanalmente 7:28 horas a tareas domésticas, mientras las mujeres dedicaban 27:29 horas (INEC, 2018); lo que indica la gran disparidad que existe entre hombres y mujeres en las tareas del hogar.

En el cantón Montecristi las mujeres no solo son agredidas sino mueren, apuñaladas, golpeadas y hasta perseguidas, tal vez por el desconocimiento de sus derechos y esto provoca un problema mayor ya que pueden llegar a pensar que existe algo de normalidad en los mismos, lo que no le permitirá salir de esta situación de violencia. Nuestra normativa legal como es el Código Orgánico Integral Penal (COIP) en su artículo 141, establece una pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años a la persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Montecristi, conjunto con la Policía Nacional, han realizado charlas, en donde se da una noción básica de los que es violencia intrafamiliar, tipos de violencia entre ellas la económica, sus respectivas medidas de protección, y como tener una mejor convivencia en el hogar con la pareja. No dejamos atrás las marchas realizadas como “Por una vida libre de violencia” y otras acciones para tratar de disminuir la violencia contra la mujer dentro de la población montecristense ya que los índices son bastantes altos, su objetivo principal es que todas las personas conozcan que hay instituciones que trabajan para erradicar la violencia, y que las víctimas denuncien y pierdan el miedo.

3. Definición de la Población Objetivo o Beneficiarios

La encuesta como tal tiene un gran sentido de orientación dentro de un proyecto, que lleva encaminado a determinar y solucionar un problema social, del cual se quiere buscar una solución y a su vez con la mayor connotación de logra determinar este tipo de violencia económica. Cabe mencionar que esta favorable encuesta, deja en descubierto que existe en la actualidad la sociedad machista a la que hay que dar ya con un paro drástico.

Uno de los factores vitales en que se deja ver a través de la encuesta, es el factor socioeconómico, porque la pobreza genera incertidumbre y desconfianza en sí mismo, ya que no se vivir en un ambiente así, por el contrario, se busca que con la solución del problema se genere una paz a la persona que ha sido violentada. Todas las mujeres que fueron escogidas para realizar estas encuestas estuvieron dispuestas a colaborar sin ningún problema, para ellas ha sido una forma de expresarse ya que en muchas ocasiones guardan silencio por temor a represalias.

A través de la aplicación de este proceso de investigación empírica analítica desarrollada sobre la temática de estudio: “violencia económica de género en los cantones de Manta y Montecristi”, se puede resaltar que metodológicamente este estudio ha sido representado mediante una investigación empírica desarrollada en dos cantones de la provincia de Manabí. Siendo abordado en el estudio la determinación de una población de 300 mujeres, de las cuales se trabajo con un subgrupo representado en una muestra de 100 mujeres con edad de trabajo vinculadas a los estudiantes de la Facultad de derecho de la ULEAM entre los dos cantones, con la participación voluntaria de 50 mujeres del cantón Manta y 50 mujeres del cantón Montecristi.

A la muestra de 100 mujeres seleccionadas en el desarrollo del estudio, se procedió a aplicarles de técnicas de recolección de datos denominada encuesta con su respectivo cuestionario, siendo dicha técnica aplicada a través de la modalidad virtual en virtud de las respectivas medidas de bioseguridad que deben ser aplicadas por la situación actual de la sociedad respecto a la pandemia Covid-19. En esta investigación se pudo observar receptividad, colaboración e interés por parte de las mujeres con edad de trabajo que participaron en la investigación.

ESTRUCTURA DEL DIAGNOSTICO

4.- Análisis de las Causas y Efectos del problema identificado

GRAFICO 1 / ¿En qué Cantón vive usted?

La encuesta tomada y enfocada a la población designada a nuestro grupo, en el proyecto de vinculación, se la determinó tanto a los cantones de Montecristi y Manta, con el objetivo de tomar una muestra de ambas, pues cada cantón no está exento de la problemática social que se estudia. El efecto de la primera pregunta; lanza el resultado de que el 51% de la muestra, es del cantón de Manta y el 49% restante de la población estudiada es del cantón de Montecristi. Por cuestiones de número en la población de muestra; el porcentaje no pudo ser igualitario, pero fue mínima la diferencia.

GRAFICO 2 / Profesión / ocupación

La segunda interrogante muestra que la causa del desempleo en las mujeres encuestadas tiene un porcentaje elevado y considerable, pues, el 80 de las 115 mujeres que se encuestaron, no tienen un empleo, es decir, no cuentan con una fuente de ingreso económica propia o estable, por lo que se podría aludir que el efecto de esto, es que tienen que depender del ingreso económico de su pareja o de otras personas. Solo el 30% restante tienen un empleo del cual se puede decir que si tienen una fuente de ingreso propia.

GRAFICO 3 / ¿Tiene usted hijos?

La población encuestada muestra que el 68% de las mujeres, es decir, 78 de las 115, tienen cargas familiares, que vienen siendo los hijos, por lo que esto conlleva como efecto a pensar que gran parte de la muestra tienen responsabilidades de mantener a sus hijos, con una dependencia económica, dependencia que, en párrafos anteriores, se sospecha que no son ingresos económicos propios.

Análisis de las causas y efectos del problema identificado

La base en cuanto a las preguntas de mayor impacto que se obtuvieron en cuanto a las encuestas desarrolladas, en el cantón Montecristi de la provincia de Manabí, por lo que hago alusión como referencia en cada una de aquellas.

GRAFICO 4

¿Aportaba usted dinero para el sostenimiento de su hogar?

A su vez puedo manifestar a ciencia cierta que mediante las tabulaciones el porcentaje, es considerable ya que hoy en día las mujeres vencieron estereotipos.

Causas; Una de las causas más importante es la equidad laboral, ya que en base a las continuas evidencias que la mujer es importante en todos los ámbitos. La educación femenina como crecimiento económico en base a los cantones más desarrollados, para optimizar la calidad de vida del núcleo familiar, no dejar que vulneren sus derechos.

Efectos; Los ingresos económicos que pueden determinar a la hora de decidir que pienses dedicarle al trabajo y a la familia, existe sacrificios, pero cada uno son recompensado, a su vez la mujer ecuatoriana está marcada por una sociedad retrograda que viven en base a estereotipos, pero cierto se está empoderando de esta iniciativa. El 56% de las mujeres en base a esta pregunta respondió que Si aporta algún tipo de ingreso, mientras que 46% que a mi parecer es un gran porcentaje, prefirió no contestar ante esta pregunta.

GRAFICO 5

¿Usted y su pareja resuelven sus discusiones con:

Causas; Las cuales se da conocer en base a la tabulación que existe un grado considerable, en cuanto al dialogo a meno y no acudir a los golpes, sean por problemas e dinero, familiares, el trabo y la carrera, los hijos, las tareas domésticas, los celos, el tiempo libre, los detalles, la necesidad de tener la razón.

Efectos; Las discusiones entre padres pueden considerarse normales, pero la manera en la que se manejan puede afectar drásticamente la salud de los hijos, por lo general, las discusiones cordiales entre padres tienen muy poco o ningún efecto sobre los niños, pero estudios científicos han concluido que esto cambia cuando la peleas son más agresivas,

hay gritos o incluso los progenitores se retiran la palabra. En base a la encuesta, se pudo determinar que el 40% de las mujeres junto con su pareja, se le hace un poco difícil arreglar un conflicto. Y el 30% con mucha dificultad, por lo que se entiende que, en estos dos porcentajes, hay algo de relación y es más alta la población que se le hace difícil arreglar las discusiones dentro de la relación

GRAFICO 6

¿Luego de declarada la pandemia, cree usted se ha agravado ofensas verbales, agresiones, o contacto físico brusco?

Causas; Recibir mensajes de acoso por parte de su pareja, Tener un acceso limitado o ningún acceso a las finanzas o la toma de decisiones, Mostrar cambios en la personalidad, la conducta o la apariencia física, Dejar de atender las necesidades mentales, emocionales, físicas y espirituales.

Efectos; Parecer tener miedo de su pareja o mostrarse ansiosa por complacerla, De manera rutinaria deja que la pareja tome las decisiones sin apenas decidir nada o sin nunca decidir nada, Se siente deprimida, ansiosa o con tendencias suicidas y expresa odio por sí misma o vergüenza, Pierde interés en aficiones, actividades y en el ejercicio. La encuesta ha determinado que el 51% de la población encuestada se ha sentido agraviada u ofendida verbal y/o físicamente, es decir, más de la mitad de la muestra, pues, el restante que son el 49% ha respondido que negativamente ante esta pregunta

GRAFICO7 / ¿Considera usted que las mujeres son más vulnerables a cualquier tipo de maltrato por el simple hecho de su género?

Causas. Con respecto a esta pregunta la cual tuvo un porcentaje alto del 80%, las causas principales de que las mujeres sean más vulnerables a maltratos se debe a la inequidad de género y la discriminación que son las causas raíces de la violencia contra la mujer, la violencia contra la mujer está relacionada tanto a su falta de poder y control como a las normas de la sociedad que prescriben los roles de hombres y mujeres y consienten muchas veces el abuso.

Efectos. Se incrementan los factores sociales y personales que aumentan la vulnerabilidad frente a la violencia de las mujeres y trae consecuencias sobre la salud física y mental de

ellas.

GRAFICO 8 / ¿Cree usted que el tema de violencia intrafamiliar contra la mujer sigue siendo tabú y ocultándose en nuestra sociedad?

Causas. El arraigo cultural de las premisas sociales que provocan que esta situación sea “normalizada” y “justificada” al considerarla un tema de supuesto índole privado; un asunto vergonzoso; un peligro hablar sobre esto o una cuestión que puede desprestigiar o que simplemente es algo natural que no vale la pena tener que denunciar.

Efectos. Se normaliza la violencia hacia la mujer lo cual depende mucho de las condiciones sociales y culturales del entorno que se trate y debido a esto algunas situaciones que se pueden derivar de ésta como la violencia se vuelven justificables. 91 mujeres de las 115 encuestadas, es decir, el 79% respondieron ante esta pregunta que, si se sigue considerando un tabú y ocultándose en la sociedad la violencia intrafamiliar.

GRAFICO 9 / ¿Conoce usted cuáles son los lugares donde pedir ayuda en caso de violencia intrafamiliar contra la mujer?

Causas. Existen centros de atención, la policía y casas de acogida a nivel nacional que brindan apoyo en casos y situaciones de violencia intrafamiliar, pero principalmente por desconocimiento y temor no se acude a estos lugares.

Efectos. El no conocer los lugares adecuados donde pedir ayuda en caso de violencia intrafamiliar podría resultar peligroso para las víctimas ya que muchas veces podría ser tarde buscar este tipo de ayuda. El 44% de las mujeres encuestadas, que a mi parecer es un porcentaje considerable, no sabe en donde pedir ayuda ante un caso de violencia intrafamiliar.

GRAFICO 10 / ¿Cree usted que impulsar programas de capacitación e información pueden ayudar a erradicar la violencia contra la mujer?

Causas. La Violencia de Género se debe al fenómeno cultural hispano del Machismo el cual conceptualiza las características masculinas de forma exagerada, de tal manera que concibe la creencia en la superioridad del hombre hacia la mujer, por lo que, las consecuencias negativas por la falta de educación son evidentes lo largo de la vida de una mujer, porque

afronta paradigmas establecidos por la misma sociedad, que aún se conservan en cierta medida.

Efectos. La educación es una de las herramientas más importantes en la prevención y erradicación de esta Violencia de Género, por lo que, los programas de capacitación e información son actividades de concientización y orientación dirigida hacia las y los ciudadanos con la finalidad de generar una cultura educativa que promueva la equidad entre los hombres y las mujeres en los hogares, el trabajo y la educación. Por eso, muchas de las mujeres encuestadas; 93% están de acuerdo con la creación de programas para erradicar este problema social.

GRAFICO 11 / ¿Tiene usted conocimiento si en el Ecuador existen leyes que protejan a las mujeres que sufren violencia en su casa, en su familia, en su lugar de trabajo o en otras circunstancias de su diario vivir?

Causas. Las leyes que se estipulan para erradicar y prevenir la Violencia de Género, son de conocimiento pueblo, por lo que, la mayoría de mujeres conocen leyes que las protegen de la violencia en el hogar, el trabajo u otras circunstancias de su diario vivir, sin embargo, existen una cantidad considerable que desconoce de las mismas, debido a que las capacitaciones gratuitas sobre estos temas son muy limitados.

Efectos. A causa de que existe un gran desconocimiento por parte de las y los ciudadanos en el manejo de este tipo de situaciones, estos delitos quedan en la impunidad y se mantienen, e inclusive en la mayoría de los casos, las víctimas son revictimizadas, al ser cuestionadas y consideradas culpables de la violencia ejercida en su contra. Solo el 56% de la población encuestada tiene conocimiento de las leyes que protegen a la mujer que sufre de violencia, mientras que el 44% no lo sabe.

GRAFICO 12 /

Esta encuesta que fue aplicada en el Cantón Montecristi de la Provincia de Manabí se dedujo las discusiones con violación física en parejas desde el inicio de la Pandemia del Covid19 obteniendo resultados casi iguales un 42% no resuelven sus problemas y el 58% si las resuelve, con o no facilidad las agresiones físicas existen , llevándonos como conclusión que

las parejas si discuten con violencia física y en algunos casos se resuelven estos problemas quedando la mujer como víctima ya que estas mujeres suelen al momento de disculpar la violencia por parte de sus conyugues.

GRAFICO 13

La segunda tabla es muy importante ya que hablamos si existe ese conocimiento por parte de las mujeres de alguna ley que protejan sus derechos y si en caso que exista violencia en sus hogares, familia, lugar de trabajo o en su vida diaria ellas puedan tener esos derechos que las amparen, dando como resultado mayoritario con un 56% del desconocimiento de alguna ley, y es un tema muy penoso ya que existen muchas mujeres que a diario sufren de violencia no solo física y no tienen conocimiento de alguna entidad que las pueda ayudar, así mismo un 44% de la población encuestada si conoce y en su momento pudo haber aplicado estos derechos en sus vidas.

5.- Descripción de las necesidades y soluciones actuales

De acuerdo con el Análisis de los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a las mujeres de los cantones Manta y Montecristi.

Pregunta 1

¿En qué Cantón vive usted?

El 59% de mujeres corresponden al cantón Manta y el 49% al Cantón Montecristi

Como es de conocimiento público en el cantón Manta tiene un alto índice de Femicidio y violencia de género en los últimos años al igual que el cantón Montecristi

La falta de conocimientos en lo referente a los temas de sus derechos, que hacer o a donde recurrir si están siendo víctimas de violencia de genero.

Otro punto importante es la falta de comunicación con sus parejas, vivimos en una sociedad donde el hombre es el que tiene la voz de mando y por eso debemos ser sumisas y callar por temor a que nuestra pareja nos abandone.

Pregunta 2

Cual es Profesión / ocupación

El 70% respondió que se encuentran desempleadas y el 30 % de mujeres respondió que se encuentran empleadas.

De acuerdo con el porcentaje antes citado es evidente que una de las necesidades básicas es el empleo. Esto a su vez hace que falte el dinero en el hogar y así sucesivamente la falta del recurso económico limita las condiciones de vida provocando molestias en el hogar y es donde terminan provocando dificultades entre las parejas.

Necesidades:

Asistencias psicológicas

Asesorías legales

Centros de apoyo

Soluciones:

Campaña de concientización y difusión información a través de las herramientas tecnológicas debido al etapa que los encontramos pasando como es el covid 19, la misma deberá realizarse con las medidas de bioseguridad.

Capacitaciones enfocadas en cómo proceder en el caso de ser víctimas de violencia de genero.

Entrega de material de apoyo tales como trípticos, volantes el cual se les haga conocer sus derechos y de esta forma prevenir futuros Femicidio.

3. Tiene usted hijos

Si 68% No 32%

En un 68% de mujeres de Manta y Montecristi encuestadas afirmaron tener hijos, mientras que un 32% dijeron que no tenía hijos.

En este tema podemos observar que una gran cantidad de mujeres tienen hijos, en la cual vemos la necesidad que tienen para tener un ambiente de planificación familiar y educación reproductiva.

Como solución se puede dar directamente campañas directas de educación por medio de centro de salud, así mismo como la obtención gratuita de métodos anticonceptivos y citas directas para la debida planificación familiar que cada mujer merece obtener.

4. Aportaba usted dinero para el sostenimiento de su hogar

Si 49% No 5% No respondió 46%

Podemos deducir que un 46% no respondió la pregunta, y un 49% dedujo que si aportaba en la sostenibilidad del hogar en la actualidad, mientras que un 5% dijo que NO.

Vemos las necesidades directas en que la falta de empleo y la economía del país no es buena, y con ello es evidente la necesidad que tienen las mujeres por trabajar.

Como solución podemos realizar la creación de talleres que ayuden a las mujeres de estos cantones a emprender negocios, ya sea de belleza (maquillaje, cabello, spa y uñas) para que puedan tener conocimiento de negocios y estrategias de los mismos, para así tener un ingreso y con ello ayudar en la aportación de sostenibilidad de sus hogares.

5. Usted y su pareja resuelven sus discusiones con

Mucha dificultad 25% Alguna dificultad 40% Sin dificultad 35%

Si bien es cierto en todas las familias se ven una gran dificultad para solucionar dificultades de cualquier índole, en este caso las mujeres de Manta y Montecristi respondieron que resuelven los problemas con mucha dificultad en un 25%, con alguna dificultad en un 40% y sin dificultad en un 35%, en la cual vemos que es evidente la falta de comunicación en los hogares, ya que si hubiera una comunicación mutua entre parejas no habría dificultad para la resolución de problemas.

Como solución podemos iniciar una campaña en la cual se pueda concientizar no solo a las mujeres, sino que también a sus parejas para que logren conllevar los problemas que se enfrentan a diario, ya sea en el ámbito económico, social y cultural, en la promulgación de comunicación efectiva.

6. ¿Luego de declarada la pandemia, cree usted se ha agravado ofensas verbales, agresiones, o contacto físico brusco?

58 mujeres indicaron que sí, representando un 51%, mientras que 57 mujeres señalaron que no, representando un 49%

Si bien está dividida la opinión con respecto al agravamiento de agresiones, ofensas verbales y contacto físico posterior a la pandemia, no deja de lado el hecho de que la violencia aún persiste con o sin pandemia y que una mayoría indica que sí ha aumentado.

Esto se debe a distintos factores, como el confinamiento, el estrés y el aumento en el desempleo, es decir, factor económico.

Necesidades:

- El factor económico
- Empleo, dinero
- Machismo

Soluciones:

- Políticas a favor de desarrollar oportunidades de trabajo
- Capacitaciones en contra del machismo y la violencia
- Educación

7. ¿Considera usted que las mujeres son más vulnerables a cualquier tipo de maltrato por el simple hecho de su género?

96 Si 80%; 19 No 20%

La mujer es más vulnerable a cualquier tipo de maltrato por distintos factores, tanto culturales, como sociales y financieros.

Necesidades:

- Salud mental y psicológica
- Monogamia
- Calidad de vida saludable
- Independencia financiera

Soluciones:

Capacitaciones psicológicas a favor de mejorar la salud mental, de los hombres, de construir la estructura machista, y evitar la percepción de la mujer como propiedad, así como el aumento de valores familiares y de respeto mutuo.

Desarrollo de liderazgo y emprendimiento para combatir el desempleo.

8. ¿Cree usted que el tema de violencia intrafamiliar contra la mujer sigue siendo tabú y ocultándose en nuestra sociedad?

91 Si 79%; 24 No 21%

La violencia de género sigue siendo tabú en muchos lados del mundo y en Latinoamérica pasa igual, pues aunque es un delito que atenta a los derechos humanos y la mujer, se sigue ocultando y evitando denuncias.

Necesidades:

- Erradicar la vergüenza por la tolerancia que han tenido a la violencia.
- Falta de conocimiento de la estructura social y normativas que permitan denunciar y recibir ayuda.
- Evitar el miedo a denunciar en las primeras señales de agresión.

Soluciones:

- Capacitaciones para la mejora de la autoestima, y salud mental de la víctima.
- Conocimiento de los lugares que puede recurrir para poder denunciar.
- Comprender las causas del machismo.
- Buscar ayuda en familia amigos, sociedad y estado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2011). *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia Contra Las Mujeres, Decreto 520*. Obtenido de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9509.pdf>.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (3 de Febrero de 2011). *LEY CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA*. Obtenido de reformado por el artículo 1° de la ley : http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=27926&nValor3=84069¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=2&strSim=simp#ddown

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitucion de la Republica del Ecuador. Quito, Ecuador*. Obtenido de <https://pdba.georgetown.edu/Parties/Ecuador/Leyes/constitucion.pdf>

Asamblea Nacional del Ecuador. (Feb de 2018). *Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres*. Obtenido de Registro Oficial Suplemento 175 de 05-feb.-2018, Oficio No. SAN-2018-0395: https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf

CEM. (Julio-Diciembre de 2016). Violencia contra las mujeres, problema que sigue latente. *Revista de Ciencias Empresariales de la Universidad de San Martín de Porres*, Volumen 6, Número 2,, pp. 96-106.

Diez, S. (2015). *Violencia económica: arma de dominación y control. Mujer AF*. Obtenido de <http://www.mujeraf.com/2014/01/violencia-economicaarma-de-dominacion-y-control>.

INEC. (27 de Diciembre de 2018). *Instituto Nacional de Estadística y Censos*. Obtenido de Atlas de genero: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Atlas_de_Genero_Final.pdf

Japa, I. (2015). *Violencia doméstica hacia la mujer*. Obtenido de Tesis previa la obtención al título de Magister. [En Línea]. Universidad de Cuenca, Ecuador.: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21038/1/tesis.pdf>.

MIMP. (2017). *Programa Nacional para la erradicacion d ela violencia contra las mujeres. Lima, Peru*. Obtenido de Jr Camana, 616: <https://www.mimp.gob.pe/contigo/>

OMS. (Nov de 2017). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

ONU. (21 de Julio de 2015). *¿Qué son los derechos humanos?* Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>

ONU. (Nov de 2020). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Naciones Unidas, Nueva York.* . Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

OPS. (Nov de 2020). *Organizacion Panamericana de la Salud.* Obtenido de <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>

Ventura Huamán, R. (. (2015). *Niveles de violencia contra las mujeres en las asociaciones de artesanía textil en Huancavelica.* Huancavelica, Peru: San Martín Emprendedor, 6(2), pp. 96-106.